

Expediente: 1183/23  
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ APUD JUAN RODOLFO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC  
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL  
Fecha Depósito: 06/09/2024 - 04:58  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - APUD, Juan Rodolfo-DEMANDADO/A  
27254985444 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 1183/23



H20501272510

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ APUD JUAN RODOLFO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1183/23.-

DETERMINACION FISCAL (LEY N°5636 - N°8467 LEY IMPOSITIVA DE LA PROVINCIA Y SU MODIFICATORIA).-

La ACTORA generó como gastos de planilla fiscal la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 64/100 (\$8.755,64) conforme a los rubros que a continuación se detalla:

-ART. 41 INC. 1: ESCRITOS DE ABOGADOS

Cantidad de escritos: 6 x \$400 = \$2.400.-

-ART. 42 INC. 1, 2 y 3: HOJAS DE ACTUACIONES

Cantidad de actuaciones: 8 x \$300 = \$2.400.-

-ART. 43 INC. 1: INTIMACION POR OF DE JUSTICIA - JUZGADO DE PAZ

Cantidad de intimaciones: 1 x \$140 = \$140.-

-ART. 43 INC. 3: ESCRITO PRESENTACION DE ABOGADO

Cantidad: 1 x \$70 = \$70.-

-ART. 44 INC. 1: Tasa proporcional (1% dem.) = \$3.745,64.-

**TOTAL: \$8.755,64.-**

Informo a S.S. que la presente planilla fiscal arroja un monto total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 64/100 (\$8.755,64), el cual debe abonar la parte condenada en costas.

CONCEPCION, 05 de septiembre de 2024

Téngase presente la planilla fiscal practicada por Secretaria.

Notifiquese a las partes el importe de la misma la que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 64/100 (\$8.755,64), siendo el pago de la misma a cargo del condenado en costas en virtud de los dispuesto por el art 335 del C.T.T. "...esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el Cap. I del título V del Libro I del C.T.T."- FMG

**Actuación firmada en fecha 05/09/2024**

Certificado digital:  
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:  
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.